

SELECCIONA NUEVOS BARRIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE RECUPERACION DE BARRIOS EN LAS COMUNAS DE LONCOCHE Y TEMUCO DE LA REGION DE LA ARAUCANÍA, POR RESOLUCION EXENTA MINVU N°, 1867 Y RESOLUCION EXENTA MINVU N° 2111.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

140

TEMUCO,

1 9 FEB. 2024

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1305, de 1975, que reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en especial en su artículo 6°,
- b) El Decreto Supremo N° 397 (VYU) de 1976, del reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- c) El Decreto Supremo N° 14, (V. y U.), de 2007, que reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios, y en especial lo señalado en su artículo 5°,
- d) La Resolución Exenta N° 4119, (V. y U.), de 2008 que aprueba el Manual de Procedimiento del Programa de Recuperación de Barrios.
- e) La Resolución Exenta MINVU N°1867, de fecha 08 de noviembre de 2023, llama a concurso para la selección de los barrios 2023 para la ejecución del Programa de Recuperación de Barrios y designa Jurado Regional para integrar la Comisión Técnica Evaluadora del proceso de selección del Programa de Recuperación de Barrios.
- f) La Resolución exenta MINVU N°2111, de fecha 18 de diciembre de 2023, que modifica resolución Exenta MINVU N°1867 del 08 de noviembre que llama a Concurso Barrios 2023.
- g) Las actas de calificación de elegibilidad suscritas por la Comisión Técnica Evaluadora de fecha 25 de enero de 2024, correspondientes a las propuestas de barrios del año 2023.
- h) Las actas de calificación de selección de nuevos barrios, de fecha 14 de febrero de 2024, del Jurado Regional.
- La resolución exenta N° 93 de fecha 01.02.2024, de la SEREMI MINVU Región de La Araucanía, de fecha 01 de febrero de 2024, que declaró como elegibles los barrios nuevos para el concurso año 2023, del Programa Recuperación de Barrios".
- j) La Resolución N° 07 de fecha 23 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- k) El Decreto Supremo N°12 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de fecha 27 de abril del 2022, que nombra a la suscrita como Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, mediante Resolución Exenta MINVU N° 1867 de fecha 08 de noviembre 2023 modificada por resolución exenta N° MINVU N°2111, de fecha 18 de diciembre de 2023, se llamó a la formulación de propuestas para el concurso 2023, para la Selección de Nuevos barrios para la Ejecución del Programa de Recuperación de Barrios en la Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, Maule, Bio Bío, Ñuble, La Araucanía, Los Ríos, Los lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del campo y Magallanes y La Antártica Chilena y Región Metropolitana.
- 2. Que, de conformidad al procedimiento señalado en la resolución señalada precedentemente, mediante resolución exenta N° 93 de fecha 01.02.2024, de la SEREMI MINVU Región de La Araucanía, se declararon como elegibles los barrios Los Notros de la Comuna de Loncoche, Acuarela de la Comuna de Nueva Imperial, Las Salinas de la Comuna de Gorbea y El Trébol de Labranza de la Comuna de Temuco, Región de La Araucanía, correspondientes al Programa de Recuperación de Barrios", según dan cuenta las Actas de Calificación de Elegibilidad indicadas en la letra g) de los vistos, a saber:

BARRIO	COMUNA	PUNTAJE	CALIFICACIÓN
Los Notros	Loncoche	84	Elegible
El Trébol de Labranza	Temuco	80	Elegible
Las Salinas	Gorbea	73	Elegible
Acuarela	Nueva Imperial	70	Elegible

- 3. Que, la Resolución Exenta MINVU N° 1867de fecha 08 de noviembre 2023 modificado por resolución Exenta MINVU N° 2111, que llama a la Formulación de Propuestas para la Selección de Nuevos barrios para la Ejecución del Programa de Recuperación de Barrios, establece en su numeral ocho, que la calificación de la Comisión Técnica Evaluadora ponderará el 80% del puntaje total para la selección de nuevos barrios.
- 4. Conforme a lo establecido en la Resolución Exenta MINVU N° 1867de fecha 08 de noviembre 2023 modificado por resolución Exenta MINVU N° 2111, que llama a la Formulación de Propuestas para la Selección de Nuevos barrios para la Ejecución del Programa de Recuperación de Barrios, numeral once, corresponde al Jurado Regional integrado por el Gobernador Regional, el Secretario Regional del Ministerio de Desarrollo y Familia, el Secretario/a Regional del Ministerio de Economía, fomento y turismo, el Secretario/a Regional de Ministerio de Obras Públicas, el Secretario Regional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y, el Jefe Regional de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, calificar las Propuestas de los Barrios declarados Elegibles, como Seleccionados, conforme a los criterios de Equidad territorial y descentralización, Integración social y participación, según dan cuenta las Actas de Calificación de Selección indicadas en la letra h) de los Vistos, a saber:

BARRIO	COMUNA	PUNTAJE	CALIFICACIÓN
Los Notros	Loncoche	83	Seleccionado
El Trébol de Labranza	Temuco	83	Seleccionado
Las Salinas	Gorbea	42	No Seleccionado
Acuarela	Nueva Imperial	42	No Seleccionado

La calificación del Jurado Regional ponderará un **20**% del puntaje total para la selección de Barrios concursables.

5. Que, de conformidad a la ponderación de los puntajes obtenidos, tanto en la Elegibilidad de la Contraparte Técnica Evaluadora (80%), cómo en la selección del Jurado Regional (20%), se adjunta la siguiente tabla que contiene el puntaje final otorgado:

	CONTRACTOR CONTRACTOR		OS NOTROS. CÓCHE	A Company of the Comp	TRENUCO		SALIKAS, ULA	and the second	CUARELA, IMPERIAL
	Secretary 1	HATTAR	PUNTAJE RESUMEN	PORTAG	PLAITAIE RESUMEN	PINTAIE	PARTAK RESUMEN	PUNTAIL	PUNTAJE RESUMEN
and a second	Cobertura Programa	0		0	77716675, 3676175, 78767	0		0	
	Compromiso Vecinal	4	4	4	4 0 4		4		
calización con	Zona de interés público	0		4			0		
respecto a	Indicador territorial	4		2			2		
cobertura y	Compromiso de ejecución e implementación	6	33	6	36	6	35	6	31
ertinencia del	Accesibilidad a Áreas Verdes	6		6	8	8]	6	
programa	Accesibilidad a de Equipamientos deportivo	6		8]	6		6	ĺ
ļ	Vulnerabilidad Social por Hacinamiento	3		3]	3		3	
Ī	Vulnerabilidad Social Tramo 40 R.S.H.	4	1	3	1	4	1	4	
ndicadores de	Estado de Circulaciones	6		6		4		4	
eterioro físico	Estado de Área Verdes	6	22	6	22	4	1 46	4	14
espacial del	Estado de Equipamiento Comunitario y Deportivo	6		6		4	16	2	14
territorio	Disponibilidad de terrenos para proyectos QMB	4		4	1	4	1	4	
	Registro Nacional de cuidadoras	2	_	0		0	_	2	_
Cuidados	Oferta de Cuidados	5	7	0	0	0	0	5	7
	Inversiones en diseño, ejecución o con RS	8		8		8		4	
ultisectorialida	Plan Multisectorial Comunal	6	22	6	22	6	22	6	18
d ·	Accesibilidad a otros servicios	8	1	8		8]	8	
ı	PONDERACIÓN ELEGIBILIDAD (80%)	6	7,2		<u>5</u> 4	51	3,4		66
200	NDERACIÓN JURADO REGIONAL (20%)	Τ .	17		17		8		8
POI	ADERACION JORADO REGIONAL (20%)							I	
					B		d		ø
	Services print Services				30 May 10 Ma	A Service Sec. 1	9	100000	

- 6. De acuerdo con el cuadro indicado en el resuelvo 4 de la resolución exenta N° 1867 de fecha 8 de noviembre de 2023, la región dispone de dos cupos para seleccionar.
- 7. Qué la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos precedentes determina la dictación de la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. APRUÉBESE la Selección de los siguientes nuevos Barrios, para la Ejecución del Programa de Recuperación de Barrios en la Región de La Araucanía, conforme a lo dispuesto en Resolución Exenta MINVU N° 1867 de fecha 08 de noviembre 2023 del Ministro de Vivienda y Urbanismo, modificada por Resolución Exenta N° 2111 de fecha 18 de diciembre de 2023:

BARRIO	COMUNA	PUNTAJE PONDERADO
Los Notros	LONCOCHE	84
El Trébol de Labranza	TEMUCO	81

2. INCORPÓRESE a la presente resolución, el acta de compromiso del Jurado Regional de fecha 14.02.2024, que tiene por objeto "generar compromisos con los barrios seleccionados, permitiendo potenciar el trabajo, la gestión institucional y los procesos de gobernanza sostenible en los barrios".

3. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución a las Ilustres Municipalidades de Temuco y Loncoche que cuentan con Nuevo Barrio Seleccionado, a objeto de dar cumplimiento a la suscripción de los respectivos Convenios por cada Barrio Seleccionado, con esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

DE VIVIEN

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ARAGAMIA XIMENA SEPULVEDA VARAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE LA ARAUCANÍA

N/N/GF/COS

- \ I. Municipalidad de Temuco.
- I. Municipalidad de Loncoche.
- Programa de Recuperación de Barrios.
- Sección Jurídica.
- Oficina de Partes.





En el marco del Llamado a formulación de propuestas para el concurso 2023 del Programa de Recuperación de Barrios "Quiero mi Barrio" del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y con el objetivo de dar cumplimiento a lo señalado en la Resolución Exenta N°1867 de fecha 08 de noviembre de 2023, a 14 de febrero de 2024, se califica al Barrio Los Notros de la Comuna de Loncoche en la Región de La Araucanía, a saber:

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJE
Criterio: Equidad Territorial. (40 puntos)	
Se priorizarán Barrios con mayor focalización.	33,2
Criterio: Integración Social. (30 puntos)	
Se priorizarán Barrios que posean una Unidad territorial que potencie la Identidad, integración y sostenibilidad de los procesos sociales del territorio.	24,9
Criterio: Participación. (30 puntos)	
Se priorizarán Barrios cuyas organizaciones hayan participado en otras instancias instituciones (Gobiernos Local, Regional u otro).	24,9
PUNTAJE TOTAL BARRIO PROPUESTO	8

Se declara que el Barrio Propuesto evaluado ha resultado con Calificación de Selección:

No Seleccionado

Seleccionado

Identifique intégrantes de	Jurado Regional:	
Nombre	Cargo	Fima
Xiney Soplady	SEREMI MINW	Kuat
Paler 10 Joga B.	SEITEMI MY	
	Slylmi (s) Generalis	
María Ignacia Hamosla	SUBDERE	Mulli
Cuist. 4.1 0, 175 P.	S=REMI Miss, F(F)	(mi)





En el marco del Llamado a formulación de propuestas para el concurso 2023 del Programa de Recuperación de Barrios "Quiero mi Barrio" del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y con el objetivo de dar cumplimiento a lo señalado en la Resolución Exenta N°1867 de fecha 08 de noviembre de 2023, a 14 de febrero de 2024, se califica al Barrio El Trébol de la Comuna de Temuco en la Región de La Araucanía, a saber:

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJE
Criterio: Equidad Territorial. (40 puntos)	
Se priorizarán Barrios con mayor focalización.	33,2
Criterio: Integración Social. (30 puntos)	
Se priorizarán Barrios que posean una Unidad territorial que potencie la Identidad, integración y sostenibilidad de los procesos sociales del territorio.	24,9
Criterio: Participación. (30 puntos)	
Se priorizarán Barrios cuyas organizaciones hayan participado en otras instancias instituciones (Gobiernos Local, Regional u otro).	24,9
PUNTAJE TOTAL BARRIO PROPUESTO	88

Se declara que el Barrio Propuesto evaluado ha resultado con Calificación de Selección:

Seleccionae	do	O No	Seleccionado
Identifique integrantes de J	urado Regional:	العندي . المنتسخين شرفيل الأساس . الم	
Nombre	Car	1 4 4 4 4	Firma
LineNA Sociled	Seneni	માંગ્રહ	Xuat
PHERO BEGB	FEREMI	MUP	
	Sereni	(8) Eonsperia	XXX
Promolal Kliebs Y. María Ignava Hermosilla	SUBDER	RE \	Milliam
Cuistish Oyxxxin P.	SEREMI A	1175, F (5)	Con.
			1





En el marco del Llamado a formulación de propuestas para el concurso 2023 del Programa de Recuperación de Barrios "Quiero mi Barrio" del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y con el objetivo de dar cumplimiento a lo señalado en la Resolución Exenta N°1867 de fecha 08 de noviembre de 2023, a 14 de febrero de 2024, se califica al Barrio Salinas de la Comuna de Gorbea en la Región de La Araucanía, a saber:

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTALE
Criterio: Equidad Territorial. (40 puntos)	第二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十
Se priorizarán Barrios con mayor focalización.	16,8
Criterio: Integración Social. (30 puntos)	
Se priorizarán Barrios que posean una Unidad territorial que potencie la Identidad, integración y sostenibilidad de los procesos sociales del territorio.	12,6
Criterio: Participación. (30 puntos)	
Se priorizarán Barrios cuyas organizaciones hayan participado en otras instancias instituciones (Gobiernos Local, Regional u otro).	12,6
PUNTAJE TOTAL BARRIO PROPUESTO	42

Se declara que el Barrio Propuesto evaluado ha resultado con Calificación de Selección:

Seleccionado

No Seleccionado

Identifique integrantes de	Jurado Regional:	
Nombre Nombre	Cargo	Firma
Kireen Sopilsel	SEREMI HINW	Xweatt
Plana Par B	GEDEM MOD	Dela
Ronald Klilbs Y.	Setelui (s) Economía	
Mairo Ignava Hermosi	16. SUBDEPE	Casullu
(48/sh. / Dy. 476, 1.	S=R=MI Masy f(s)	Tail)





En el marco del Liamado a formulación de propuestas para el concurso 2023 del Programa de Recuperación de Barrios "Quiero mi Barrio" del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y con el objetivo de dar cumplimiento a lo señalado en la Resolución Exenta N°1867 de fecha 08 de noviembre de 2023, a 14 de febrero de 2024, se califica al Barrio Acuarela de la Comuna de Nueva Imperial en la Región de La Araucanía, a saber:

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTALE
Criterio: Equidad Territorial. (40 puntos)	
Se priorizarán Barrios con mayor focalización.	16,8
Criterio: Integración Social. (30 puntos)	
Se priorizarán Barrios que posean una Unidad territorial que potencie la Identidad, integración y sostenibilidad de los procesos sociales del territorio.	12,6
Criterio: Participación. (30 puntos)	
Se priorizarán Barrios cuyas organizaciones hayan participado en otras instancias instituciones (Gobiernos Local, Regional u otro).	12,6
PUNTAJE TOTAL BARRIO PROPUESTO	42

Se declara que el Barrio Propuesto eval	uado ha resultado con Calificación de Selección:
Seleccionado	◯ No Seleccionado

Identifique integrantes de Jurado Regional:							
Nombre	Cargo	Firme					
Xuera Sopilieder	Sonori Minus	Xuuatt					
Poleuco Porco B.	SEETHI HOP	De la company de					
Ronald Kliebs Y.	Sevelui (s) Economia	PAR I					
María Ignava Harmos Va	SUBDERE.	Alle					
Castila Osoza ?	SEPERI MOS, F(5)	1					





ACTA DE REUNIÓN

Nombre Actividad	Selección Barrios	Concusso	2023
Lugar	Seremi Minvu – Bulnes 853	Fecha	14-02-2024

Objetivo: Seleccioner Berrios de Concusso 2023, por porte del Jurado Regional.

Se inicia sesión con 5 jurados: MOP Seremi; Seremi Economía; Subdere; MAST; Seremi MiNUM. Se exporen los 4 Barrios Elegibles: Loncoche, Berrio har Notros; Terrico, Barrio Trebol de haz branza; Sorbez, Barrio Salinas; Nueva Imperial, Barrio Acuarela.

- Se pore sente et properiour l'Sr. Cerson Apabhate, quien de les excuses per parte del Cobenwador. I esté et calidad de injerrulate; por truto no votaré.
- Le devende à votación por parte de los funzalos: 1º Lugar Barrio La Notros, homoche. 2º Lugar Barrio El Trebol, Terrico. 3º Lugar Barrio Salinas, Corbez. 4º Lugar Barrio Acuareta, N. Imperial.
- Justo Régional potral el aboración de contera de Ula Barrios seleccionados.





LISTA DE ASISTENCIA						
Nombre Actividad						
	Recuperación de Bar			14.00.0004		
Lugar	Seremi Minvu – Bulne	9\$ 853 	Fecha	14-02-2024		
Non	nbre	Instituci	ón / cargo	Firma		
teterian bx Bar	ekeni.	YIOP SE	IEMI	and a second		
Fronold Klick	s Yourez		J Economic	3 AFF		
Maria Tapoura	Hermosilla	SUBDER	E	Myres		
	7ú2 V.	MDSXF		Tugle to		
Xiiia Sec	itsely bus	snemi 1	MINW Arwa	16 Xreight		
Coesin ADA	ish	CORE AON (mer hopup	n Octo		
Beth Bizaw	Alman	Sereni Hal	VUL - P.Q.H.B	Blea3		
Marko Gonzále	a Frendrs	Seveni Min	W- PQ.M.E	3. Jungun		
,	J		National Control of the Control of t	///		
			Also to antible			
			- ···			





ACTA DE COMPROMISO JURADO REGIONAL

En el marco del Llamado a formulación de propuesta para el concurso 2023 del Programa de Recuperación de Barrios "Quiero mi Barrio" del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y con el objetivo de dar cumplimiento a lo señalado en la Resolución Exenta N°1867 de fecha 8 de noviembre de 2023, resuelvo 11 en la cual se señala; "el jurado regional, tendrá por misión seleccionar los nuevos barrios". Para tales efectos, se compromete a:

- o Generar Compromisos con los barrios seleccionados, permitiendo potenciar el trabajo, la gestión institucional y los procesos de gobernanza sostenible a través de las siguientes acciones;
 - 1) Generar instancias de reunión periódicas de las instituciones representadas por el jurado para gestión de iniciativas urbanas sociales en los barrios seleccionados.
 - 2) Generar condiciones complementarias para el desarrollo urbano social y local de los barrios seleccionados.
 - 3) Presentación del jurado regional en los barrios seleccionados al CVD y Mesa de Organizaciones.

y, por último, participar en las instancias posteriores en las que se requiera de su presencia. Nombre y Apellidos Jurado Regional Firma Gobernador Regional suplente. Secretario/a del Ministerio Regional de Desarrollo Social y Familia o suplente. Secretario/a del Ministerio Regional del Ministerio de Economía y Turismo o suplente. Secretario/a del Ministerio Regional del Ministerio de Obras Públicas o suplente. Secretario/a del Ministerio Regional del Ministerio de Vivienda Urbanismo suplente. Secretario/a del Ministerio Regional del Ministerio o suplente. Jefe Regional de la Subsecretaría María Ignava Hermoskla de Desarrollo Regional Administrativo o suplente. Temuco, 14 de febrero de 2024, Región de La Araucanía